

Archivo Municipal
de
VALVERDE DE LLERENA

Código de referencia : ES.06110.AMUVLL/2/2.7

Título : Protocolos notariales

Fecha(s) : 1663

Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 25 hojas [sic]

Nombre del Productor : Escribanías de Valverde de Llerena

oficio



Alga para el año de mil y seiscientos y cinquenta
y tres



Requisito de esas Juras
Publicas de este año de 1663

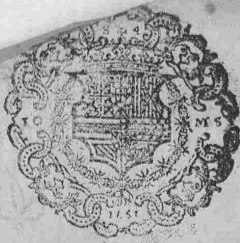
que pasan en semi de Martinel
Molino de y si Pa y del castro
Jesús de la Cruz de

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

En Carilhu.

[Faint handwritten text, possibly a list or table]



1570

Para despachos de officio dos mrs.

SELLO QUARTO. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQUENTA Y VNO.

<i>Cast</i>	22
<i>Cast</i>	05
<i>Cast</i>	08
<i>Juana</i>	28
<i>Juan</i>	22
<i>Juan</i>	02
<i>Juan</i>	05
<i>Juan</i>	24
<i>Juan</i>	44
<i>Juan</i>	05
<i>Juan</i>	20
<i>Juan</i>	05
<i>Juan</i>	08
<i>Juan</i>	44
<i>Juan</i>	36
<i>Juan</i>	29
<i>Juan</i>	08
<i>Juan</i>	28
<i>Juan</i>	40

272

337

467

281

234

LS 45

LS 45

LS 45

LS 45

6280

Señor de...

2 Ls cada una al m. que se...

288
207
303
340
296
272
LS 45



Platgo de m... para el año de mil y...

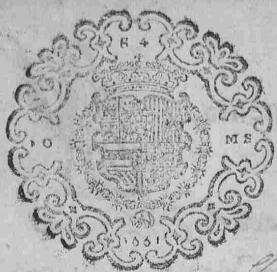
Handwritten signature or initials in the top right corner.

Vertical handwritten notes on the left margin, including the name 'Martín...' and some illegible text.

Main body of handwritten text in a cursive script, detailing a legal agreement or contract with various clauses and names.

8057

Final line of handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDIS ANODENITLYSETS
CIENTOS Y SESENTA Y VTO.

presente año como Carta mudengana de don Rodrigo de...
Laguna y entrego de los diez mill...
presente Carta de...
esto mudengano como en ella...
analagueridad de lo que...
qualquiera...
no se...
de nuevo...
que...
de lo que...
guerra...
no...
de...
de...
de...
de...

[Signature]

[Signature]

Laque...
de...
de...
de...

[Signature]

Segun esta Carta de...
mexo...
de las personas de...
de...
de...
de...
de...
de...
de...
de...
de...



Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Yo el Rey en rdo a personas abnidad y fore buenas
 fin las otras y qn se qd mis albaceas = Yo lo querndi en
 ra in bngion de la que Ladra milaf ayo Capellan de rector
 de Sacrista como queda declarado en alouanga de dno
 de dno de las obligo de acovar el capellan que fuere
 de dno Capellan. Y quien nombro Por Primer Capellan
 que fura Ladra la Pellania de dno de San Pedro de
 Pero de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 Pellania de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 des Pues de San Pedro de dno de San Pedro de
 en de la Pellania de dno de San Pedro de San Pedro de
 rigo de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 llanta el sac de dno de San Pedro de San Pedro de
 del dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 de Capellan de dno de San Pedro de San Pedro de
 Juan de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 querean de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 ficio de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 Parientes miot que llevo nombrados Para la sac de dno de
 mia de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 deo con quallet unias de dno de dno de San Pedro de
 Porque auo mi dno de dno de San Pedro de San Pedro de

Yo el Rey en rdo a personas abnidad y fore buenas
 fin las otras y qn se qd mis albaceas = Yo lo querndi en
 ra in bngion de la que Ladra milaf ayo Capellan de rector
 de Sacrista como queda declarado en alouanga de dno
 de dno de las obligo de acovar el capellan que fuere
 de dno Capellan. Y quien nombro Por Primer Capellan
 que fura Ladra la Pellania de dno de San Pedro de
 Pero de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 Pellania de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 des Pues de San Pedro de dno de San Pedro de
 en de la Pellania de dno de San Pedro de San Pedro de
 rigo de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 llanta el sac de dno de San Pedro de San Pedro de
 del dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 de Capellan de dno de San Pedro de San Pedro de
 Juan de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 querean de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 ficio de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 Parientes miot que llevo nombrados Para la sac de dno de
 mia de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 deo con quallet unias de dno de dno de San Pedro de
 Porque auo mi dno de dno de San Pedro de San Pedro de

Yo el Rey en rdo a personas abnidad y fore buenas
 fin las otras y qn se qd mis albaceas = Yo lo querndi en
 ra in bngion de la que Ladra milaf ayo Capellan de rector
 de Sacrista como queda declarado en alouanga de dno
 de dno de las obligo de acovar el capellan que fuere
 de dno Capellan. Y quien nombro Por Primer Capellan
 que fura Ladra la Pellania de dno de San Pedro de
 Pero de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 Pellania de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 des Pues de San Pedro de dno de San Pedro de
 en de la Pellania de dno de San Pedro de San Pedro de
 rigo de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 llanta el sac de dno de San Pedro de San Pedro de
 del dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 de Capellan de dno de San Pedro de San Pedro de
 Juan de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 querean de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 ficio de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 Parientes miot que llevo nombrados Para la sac de dno de
 mia de dno de dno de San Pedro de San Pedro de
 deo con quallet unias de dno de dno de San Pedro de
 Porque auo mi dno de dno de San Pedro de San Pedro de

Yo el Rey en rdo a personas abnidad y fore buenas



SELLO QVARTO. DIEZMA. RAVEDISAÑODEMILYSSETISCIENTOSYSESENTAYVNO.

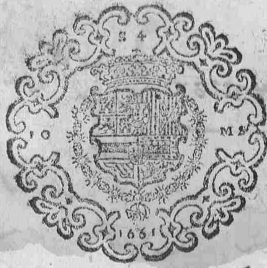
Yo el Rey don Alonso llamado Por su Rey don Alonzo el Primero... de las dhas. Ciudades... de las dhas. Ciudades... de las dhas. Ciudades...

Yo el Rey don Alonso llamado Por su Rey don Alonzo el Primero... de las dhas. Ciudades...

Yo el Rey don Alonso llamado Por su Rey don Alonzo el Primero... de las dhas. Ciudades...

Yo el Rey don Alonso llamado Por su Rey don Alonzo el Primero... de las dhas. Ciudades...

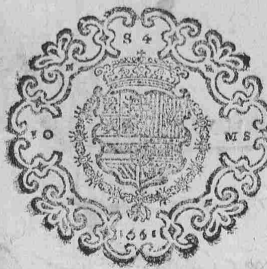
Yo el Rey don Alonso llamado Por su Rey don Alonzo el Primero... de las dhas. Ciudades...



Diezmarçubis

SELLO QVARTO, DIEZMA
RAVEDISAÑO DE MILLYSEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

denuncio la leza de velezano nueva y de la con
tucion leza de tres Partida y la de los tur empero
e por que son y havlon en favor de las mu xeres
de defecto de la qual fui abtador por el Presido
de queme la di xos de claro y como por do
ra de Ma la remun co y no por di ot muel tu
p y por unatual de Cruz que hago con mi onano
de re y bas denoir ni venis e et aca en dno y lo
que en ello se alca se m do agora on en tien total
y uno por raxon de m do tern aral m dha e raal
y una de que a on venga on dire ni alegare que poro
hacer y poro et aca e i dno y fui induida m are
on on cada por el dno m m do. Porque con fi. e lo
que la haga y dno de m l u re y expen tona a o
Luntad y de el se jurar e que e lo deo no se pedi
do ni pedir e abtador ni re la y a on anue tro
on ni Santo Padre alano e on legado ni otro fue to
ni ni de la dno y dno de venga por ame lo con e de
y de Pro to co mo tu de otome meo me fue
de con e dno de la xado no rha de m
de a no y jurar e y hago por moneo y que tien re a on m
ma y de go y i juro amen en firme a de lo qual lo
con y am e de el Presidende on dno y dno de el de lo por
de el dno abtador de el dno y Juan am o y dno de el de el dno
de aca e nella en dno y fui dno de el dno de aca de el dno y
de el dno y dno y dno de el que de el dno de el dno de el dno
no ni firme y fi mo de el dno y dno de el dno de el dno
Juan de los y dno de el dno de el dno de el dno de el dno
Juan de los y dno de el dno de el dno de el dno de el dno



Diez mardis

SELLO QVARTO DIEZMA
RAVEDISAÑODEMILLYSEIS
CIENTOSYSESENTAYVNO.

In Dei nomine Amen - Yo yo don fernando de
sant yeronimo y portiguera abuelo qd nacen como qd
dauel fernandez Mader de su mdr besmexo de ydubau
de calande estando en forma en Macama de Paer forme
dad q Dios nro parrido seruid de meda qn sen dntuon
y licio yentendiend natural creiendo lo mo fermemr
Cuo onel mdrer de las ne firni dad Padre y hijo y fi
xi me sant tres personas y nro de Dios verdadero yentendi
dmos q cue y con fiosa las qn de la Roma no
mian de sermi intercom ya bogada a la rrejen santisima
Maxia madre de Dios bago yordno ederni testamto
On la forma y manera sigte

Yo primero enciend qn animo a Dios dno q que
facio y mediano consumo qn sa sangre q el cuer po
a la tierra de q fue formado quexo qn voluntad q fi
Dios madre q fueruaid de Mediana de sta en
meand q paderes o des no qualquiera qn cuer posea sepul
tado en la parrochia de sta qn Macapi de paion
y sepultura donde esten el pado de la qn de la qn
Viente mi fia y q de su casta qn
quexo q el dia de su naciend era con pater mi cuerpo
todas las p. de sacerdot. de sta qn y remedio a vi de la
de sus locionis q nro su de la qn de Comi mdr deor si fue
peoras sino a la qn sigte y asi mismo todos los dias de
fies q de bodia de la qn nro dntuon de la dntuon qn



galga diez mis para el año de mil y seiscientos y
seicente y tres

Mi madre sepague la limosna que yo le di
quiero sedigan por mi ama veinte misas cada una
de sepague los fijos de mi madre

Asi mismo quiero sedigan por mi ama cien Misas de
cada una de las sepague la limosna que yo le di

Y tambien quiero sedigan de homias de cada una de las misas
de mi padre

Y tambien quiero sedigan de las misas de cada una de las misas
de mi madre

quiero que se pague misa de cada una de las misas
de mi madre

Y tambien quiero sedigan de cada una de las misas
de mi madre

Y tambien quiero sedigan de cada una de las misas
de mi madre

Quiero de mi voluntad que se le de a las monjas de la casa de
San Sebastian de Valencia

Quiero de mi voluntad que se le de a las monjas de la casa de
San Sebastian de Valencia

Quiero de mi voluntad que se le de a las monjas de la casa de
San Sebastian de Valencia

Quiero de mi voluntad que se le de a las monjas de la casa de
San Sebastian de Valencia

Quiero de mi voluntad que se le de a las monjas de la casa de
San Sebastian de Valencia



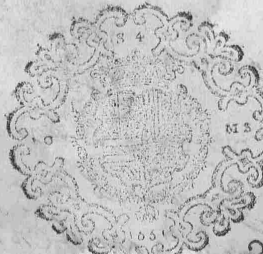
5.º

En esta diez y tres para el año de mil y trescientos y tres



a el dho. si me berrudo mi marido y posesion de fernandez
 y de la de la villa de los rales. Gaudiano de por si
 insolidam. Ceroi tro mi poder. Cumpido pauffen ven
 y a men de no mudo emi. riera y los vendan en el more da l
 y pena de la ideruro los cumplan y pauer est en testam.
 Mandas y legados en el contenido y de poder pauer. Certe
 el tiempo q fare neuri av no sea qo cumpido. Nave de
 al buca y qasi fho y campo de la de Parma ven de Jenedra
 y finca de todos mis riera. de lo por mi. Mi ven al cauder
 En todos ellos a el dho. mi. mas in venido mi maxido el
 Qualquiera q los aya por y sea de con la bendicion de Dios
 y la ma de ob capera para si o su. Jamas de pariendo de los como
 el casa sua propia asi por vendiendo como los mandando odan
 do como poder testar. = El dho. mi testam. de
 uno y anillo q dei por ninguno de ningun talo ni fecho dho.
 qualquiera testam. testam. codicilo. Codicilos. y ante el
 de esta fho. otorgada por scripto de palabra q sin
 punto quier q valga. Salvo este q al puer de dho. dho. y
 quier q valga por mi testam. y lrimo q por mi nura de
 tanto en aquella via y si mag. me lo aya. Naga deden ho
 siendo Fernand. Mat. las fernandes. de xijo y veneficiado
 Ju. C. rera y fernand de quier. Puer de dho. de dho. de Caluc
 de enlla endie y mane. dias de l mes de dho. de mill y quier de los
 sesentay tres años. Nave de. y de dho. de f. con qo todo qo
 por firme y por natura fernand. de dho. test. fernand y nella
 de dho. fernandes.

En
 el dho. de
 fernandes



Diez maravedis

DELLO QVARTO, DIEZMA
LA VENTTAÑOLE MILEYS
CENTOSYSESENTAYVNO.

la quem ha sido oca
caulidino en lafel
de la enca de
dia de la de mill
p. y se de la de
de fe

Yo deino mine amor... de esta mra ultima
Portuonera Luntad... Como go...
En la cama de la enfermedad...
dearme...
quel...
o en la...
santo...
cre y...
do...
Nuestra...
ultima...

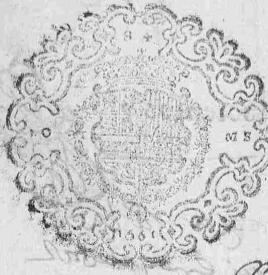
Numero en Comiendo...
que...
lab...
que...
de...
la...
me...
mi...
santa...

quiero que...
lectiones...
di...
v...
quiero...
tantadas...
de...
quiero...

Cantadas 10

decaas 100

quiero...
padre...
quiero...



Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDISAÑODF MILLYSEES
CIENTOSYSESENTAYVNO.

mai forta personas que en la cada me se fueren
Congo argun a cosa

Y en lo que ha mi Saclan del 9 de Mi guardio
Y a la familia depeacion

Y en quien se de alai mandal for, colar lo que le do
Y a la de Mas dees aia a medio de a la cada me lo
fradia

Y en quien se mi vo Luntad que se Pague no oas
La deudad que con Provanca se Maniciere de vor siendo de dot
de arriba que de alli abaxo quiero que con lo el Jurand de No
tal Persona se le Pague

Y en quien se le di en Mexico un ni de la yia una a la gran
de que yo tengo en Mialo rondo, donde ael de se tenre ubo ig
aui el mi vo Luntad

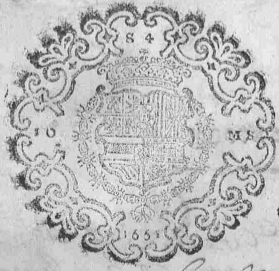
Y para que se Cumpla y Pague esse Mi deudado
mandar y legador en el Correni oot de xo y nombrado por mi al
vaca y desta mentario ^{por} de el dno miteda no afo
Bari que se Mi gerno ael qual le do i do do mi Poder Cum

Y para que se Cumpla y Pague esse Mi deudado manday Paga
Cum Ploy Pague esse Mi deudado manday Paga
Cot en el Correni mios y del de Maner se que queda

de y fin Care de Ador Mi a viera de xo nombrado
Mi ami de, Salei en dero en dos dno, ay fave el dno
Hija y alucia gonzalez Mineda la qual le que en gero

Y para que se Cumpla y Pague esse Mi deudado manday Paga
Cot en el Correni mios y del de Maner se que queda
modos qual quiera de tanto de tanto ^{por} Codi, a ho o codici
lios que an de se de a aso otorgado Por mi d

Diez marauebis



SELLO VARTO, DIEZ MARAUEBIS
RAVEDISA NOD EME LYSSES
CIENTOS SESENTAY VNO.

Consideracion Hacia lo fenece y acaer por dexar
en quieto y pacifico Posseion de esta dha. dha. dha.
que con las dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
que de no se dha. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
que lo cumplir obligo mi persona y herederos y
y raras abier y strades y do dodo mi poder cumplir de
a todas y qualquiera dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
la dha. dha. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
Anno Pro: o y otro queda nudo ganey y alii si conuene
de jurisdicione oritur judi cum Paraque me con: plan
y galar mien ael cum Plum y paga de lo que dhas
Como se ha el dha. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
fin. tira de juez con: potente y dha. dhas. dhas. dhas.
y no de la dha. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
cio dodo de re: y dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
y dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
y dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
de dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
mito lodago Infirme y dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
van de dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
nario de dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.
mayas dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas. dhas.

Lan... 1651

Remi
H. Martinez
Morales



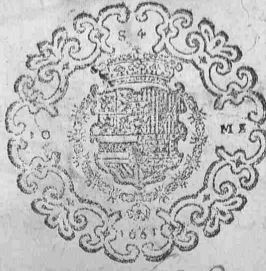
Valga diez mis para el año de mil y seiscientos e
sesenta y tres



germo y ser desusada a los que el
y Cadorno de Port...
Cum... Por... en...
con... Cum...
mi... Seg...
quiero que la...
am... Seg...
y de lo reman...
mi...
de... en...
Hija de la...
germo la...
Con...
ex...
de...
ningun...
de...
ff...
B...
al...
en...
C...
de...
Si...
ma...

T.º de ...
y ...

Cum
de ...
de ...



Diezmarauedis

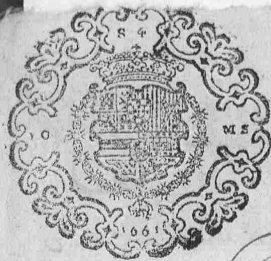
SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDISAÑODE MILLYSEIS
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Sequendria la
de un a duc
de la d d d d
de en papel de
de de de

Martín de
33

Esta Carta de real viceroy como si Careca
estimal abo deudam de aluer de d d d d d d
esta presente Carta de real para ager de
aquí de Lante y para siempre de mas avo el d d d
vuestro me durero d d d d d d d d d d d
la Parava y vuestro er ede de que los d d d
aque lo aque llo, quedo v o d d d d d d d d d
o Carta de d d d d d d d d d d d d d d d
alaver en Cortinal que por d d d d d d d d d
la d d d d d d d d d d d d d d d d d d
debe v i u d a d e m d a b o d d d d d d d d d
de m a t t e o d d d d d d d d d d d d d d d
d d d d d d d d d d d d d d d d d d d d d
m x o m e n t e d d d d d d d d d d d d d d d
d d d d d d d d d d d d d d d d d d d d d
C o n s e n t a q u e l p e r s o n a a l g u n a d d d d
d e n g a p o r p u e g o y c o n t r a d e d d d d d d
d d d d d d d d d d d d d d d d d d d d
d e q u e m e d o r p o r d d d d d d d d d d d
m a v o l u n t a d p o r q u e l a p a g o y t u g a
o n l a r e a d e l r e t e n d e l a c o n f i e r o p e n n
d e j e i d e l a n t e g a p u e l t o p a g o d e l o s
n o c o m o e m e t y e n g a m a d e l d d d d
d i e n e p a d e l a n o n d d d d d d d d d d
f i e t o q u e l d o d d d d d d d d d d d d
d o s d e y t i m a v a l e o v a l i e n e d e l a d e
l o s o f r a g o g r a u i z d o n a d i o n p u r a m e d
y n e l o c o r t e q u e l d e r e d d d d d d d

Diez martes



SELLO QVARTO, TIEZMA
RAVEDISAÑODEMILYSSEIS
CIENTOSYSESENTAYVNO.

Cerlad lo qual venun tiolui leje de lordenamto
al ffab en la corte de al Catalde señores que son
Hartor, Ca. Cade las Gra que se con psona de
Por macione de lamitad del Justo Peticio y Jur qua
truan en ella de Clarado y de de luego que
esta Carta es por mi daga de mede ludo
a Pardo de Saknes con Pacion vna hazer Peticio
dad y señorio que tengo a ludo al Cardinal y todo lo
de do venun tiolui y saci Pado en el otro ludo lera ction
y como vuestro credito y que saci Para que
Poda tomar a pender la Pacion de ludo al
Cardinal y en el entretanto que la tomaime
Conchitay por vuestro remedo en quel ludo Pceder
Para en el Cardo de ludo y me obligo a que el
de y seguro de qualquiera Persona o Personages
lo vniere y diendo demandando en vngando su
en do malavos y fama a ello y luego que o mi
en do de ludo que el ludo reguero por vno de vuestro
Amores mo ludo y de ludo de ludo Pado y lo que vno
en toda iudicia de la anustria con los nros hasta lo
feneres y cosas y ordexas en quito y saci fia Pacion
Alena deo deo y que de en mo ludo al Cardinal y en mo
no y en tan vna Pado ludo y luego en mo ludo
Xram ludo y ga ludo deo en se de ludo deo deo
le vniere y de ludo de ludo de ludo de ludo que
Por el me aben dado y pagado y la que lo cum Pire
o ludo mi ludo y de ludo y ludo y ludo y ludo
y do de do mi ludo Cum ludo deo deo y ludo que ludo
y ludo de ludo y de ludo de ludo de ludo de ludo



Alcazaries mrs Para el año de mil y setecientos y
setenta y tres



alcazaries mrs para el año de mil y setecientos y
setenta y tres que de nuevo pones para el convenio
de jurisdiccion con un juicio para que me con
tenga a premisa del cumplimiento y pago de lo
quedado y como se usaba en el tiempo de la
nada fuera de fin de la de hecho con presente
de mi dada con den de diez y no al lado pasado
en la juzgada sobre que en un tiempo de
derecho y se fue de mi favor y se en forma de
de lo que se oyo de las partes familiares del sero
de la linea y al calle ordinario de cada una de
de rega y fran gonzalez con heras de de cada
un en ella en primero dia de el mes de mayo de mill
y setenta y tres años y el día de que yo el
fui de oficio que con esto lo doy por firme y para
lo que fuere necesario y lo firmo en la

Yo el Probaduram
de rega y fran gonzalez

Yo el Probaduram
de rega y fran gonzalez

La que en traslado
de cada una de las
partes de las partes
segundo de oficio
Yo el Probaduram
de rega y fran gonzalez

En la ciudad de Valencia a diez y siete dias del mes de
mayo de mill y setenta y tres años creamos el presente
por parte de la que con venido el paricio Lorenzo Sanchez de
de cada una de las partes de la que con venido el paricio
de la Heras de la Hija de fernando gualdo y m Sanchez de
que fuera de cada una de las partes de la que con venido el paricio



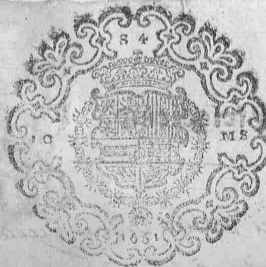
Malga diez mis para el año de mil y seiscientos
sesenta y tres



11
28
55
47
05
07

La Casa matrimonial de los vienes que abaxaron
de la casa que en estado en poder de su m^o luego casado de
Ladra vi xeda $\frac{1}{2}$ de los vienes que por la apicaci^o
que se fueron teniendos por p^o de la Cabeza ordinario que
fue de su m^o para de mill $\frac{1}{2}$ de los $\frac{1}{2}$ de los vienes que
dieron que Ladra vi xeda $\frac{1}{2}$ de su hermana Hicieron
poro de p^o gutierrez Maldonado hijo que fue de uno
de sus m^o que se usaron en el m^o de mill $\frac{1}{2}$ de los vienes
de ellos su m^o luego su m^o vienes de la casa de de
Hicieron de p^o de los como se sigue

- ✓ Primeramente quarta parte de la Casa de Morada de su p^o
de los que son en la calle de la pila de de su
Linde con casa del p^o de su m^o de p^o de
que son apreciados en quinientos $\frac{1}{2}$ de los
mo parece por lo que fue la 550 $\frac{1}{2}$
- ✓ Malmauca Caribana en cinco $\frac{1}{2}$ de los 050
- ✓ Malmauca lavrada con p^o Colorado
en de p^o de los 088
- ✓ Malmauca de su m^o de tres p^o de los
en cinco $\frac{1}{2}$ de los 050
- ✓ Malmauca lavrada con p^o Colorado
en de quatro $\frac{1}{2}$ de los 024
- ✓ Malmauca lavrada con p^o Colorado
de en de $\frac{1}{2}$ de los 026
- ✓ Malmauca lavrada con p^o Colorado
de en de $\frac{1}{2}$ de los 026



Diez maravedis

SELLO Q. VARTO, DIEZMA-
RAVEDIS ANO DE MIL Y SETE
CIENTOS Y SESENTA Y VNO.

1651

✓	Ma in dorno de Hiler Lanas en once ds	0 1 1
✓	Ma in Med'omando en tres cuados	0 3 3
✓	Ma de or tablas de Mantel en 2 ds	0 2 2
✓	Ma in marilla de bujaltes de Madera en Catorce ds	0 4 4
✓	Ma in ma en 5 Camade ds en 3 ds	0 2 0
✓	Ma in paño de barnit en diet y seis ds	0 2 0
✓	Ma in un' de Colobujio de reata abaxo en Cien ds	3 0 0
✓	Ma in penta ds en dinero de 3	0 8 0
✓	Ma in ma almohada de lienço vlanca con Hiler en 3 ds	0 2 0
✓	Ma in la parte que le to de olbas en diet Su padre en diet ds	0 1 0
✓	Ma in en agua de axa aul con guata de leda naranjado y verde en 4 ds	0 4 0
✓	Ma in faldrilla de axa con de sacitunado en 4 ds	0 4 0
✓	Ma in Camisa lavada con leda negra en tres cuados	0 3 3
✓	Ma in el cuerpo de ves de de forga en paños	0 1 1
✓	Ma in en un' de Ma in en un' de	0 3 0
✓	Ma in en un' de	0 3 0
✓	Ma in en un' de	0 3 4



Alga diez mis para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres



Yo notino mi ac... y... esta carta defecta...
ultima y postrema voluntad...
co... de... de... de...
estando en sermo en la cama de la enfermedad que me...
fuido... de... de...
natural... como firme... de... en el...
de la... de... de... de...
son... mis... de... de... de...
en el... de... de... de...
anal... de... de... de...
de... de... de... de...
Jamaria... para... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

Yo primero en mi vida...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...

de... de... de...
de... de... de...
de... de... de...



Diez maravedis

SEPTO QVARTO, DIEZMA-
RAVEDIS ANO DE MILEYSIS
CIENTOS Y SESENTAY VNO.

mi sal pami amia y la de mi padre y a el tiempo
que me fue el abel de venes del dca lca y bñe fallando
Mito lo nro a pino no se da en quera y ayo de x
esta ad m m d a c i o n s i n q u e n a d i e l e n t r o m e d e n t o q u e
i l i n e y o v a n e e n d i d u b i n d e l a n d e d e m i s a l c o
m o m e x l e p a r e l a n o m b r o e l o r t h a n o v o l e
d o r q u e a e l d o d i n g o f u e r e n p a r a q u e a l l o x e
c u d e n y h a g a n l a n o d r o q u e n o q u e d i e m i v l i n
d o

para cum p l r y p a g o r e i d e m i d e d a n d o m o n e d a
y e g a d o e n e l c o n r e n i d o r d e x i n o m b r o p a m i s a l
n r a l y t e n e m e n d a r i d y e x c i a d r e l d e a t e m i d e d o
m b o a e l l d o d e d e f e n e s e v a n p u e l t e n o y l o r e n
l o e p i n o m i d i o d e l d o m i a l o q u a l e l p e a t o
v n o d e p a r t i m e n t o u n l e d o r t o d o m i p o d e r c o m p l i
p o p a r a q u e d e l o m e x l e d e m i v i e n e l r e n d a n e n a l
m o n e d a s f u e r a d e c i l l a y e x e p o d e r q u i e n o q u i e
y o q u e l e d u r e e l t i e m p o q u e f u e r e m e e l e n o a n
q u e l e g a c o m p l i d o e l a n o d e e l a l b a e a t e s y e n
p l e n y p a g u e n e l t e m i d e t a n d o m o n e d a y e g a d o
e n e l c o n r e n i d o r d e l t e m o n e n r e q u e q u e e n e r e
f i n e n e d e b e n m i v i e n e l d e x o p a m i v n i v e t e l e n
d e r o a n d o e n e l l o r a e l d o l o r e n g o a p i n o m i d i o
p a r a q u e l a y o g o e g e n d e l o n l o r e n d i c i o n e
t i o r y l a m i a y p o r e x e d e d o n d o n e o l o z o n u l t o
y d o i p a r i n g u n o y d e m i g u n o v a l o r e f e r o t t o q u a l
q u i e r a s e u a m d e d a n d o c o d i c i l i o d e d i c i l i o t
q u e n d e d a d e a y a f o o d o g a d o p a r a l i t a o d e
p a l a r a s q u e n i n g u n o q u i e n o q u e r a l g o s a l v a n e
q u e e l p r e t e n e r e h a g o d o r o q u e q u i e n o q u a d o



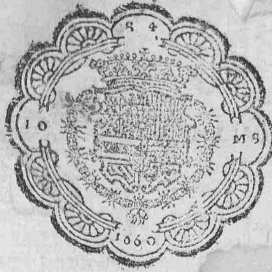
Diez maravedis

SELLO QVARTO. DIEZ MARA
VEDISAÑO DEMIL Y SEISCIE
TOS Y SESENTA.

Para que con el presente en el conplido
de paga de lo que es el como Restaura de un y de ella
contenida en el finitiva de que conpense
en mi oada con sentido y no al lado de la oada en conpense
cada uno que en un tío de de de de de de de
mi saber y la de de de de de de de de de de de
ma por si por la omage de renuncia la ley de
vela no nueva y si exaloni de ducion ley de foro
y partida y gestor en lo vades que son Harlan
en favor de la omage de de de de de la quala el
do abisado por el presente y no quemel caudi
y de de de de de de de de de de de de de de de de
y por si por si y por si y por si y por si y por si
con mi mano de de de de de de de de de de de de
ra mi benella con de de de de de de de de de de de
de de de de de de de de de de de de de de de de de
mi re laxacion de de de de de de de de de de de de
mi legado ni a de de de de de de de de de de de de
cames to con de de de de de de de de de de de de
nora me fue con de de de de de de de de de de de de
el y tanto jurando y hago por morea que yo a nona
siente y a lo jurando digo amen en firme ca de
lo qual lo de que de de de de de de de de de de de de
con de de de de de de de de de de de de de de de de de
y al de de de de de de de de de de de de de de de de de
siere de de de de de de de de de de de de de de de de de
siere que de de de de de de de de de de de de de de de de de
me y a no tabe fu morea y a de de de de de de de de de de de

Un tomesan
Ches

Un
de de de de de de de de de de de de de de de de de



Diezmaravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS
VEDISAÑO DE MIL Y SESENTOS Y SESENTA.

*En virtud de las cédulas de su Magestad
de fecha de veintidós de febrero de mil y seiscientos
y sesenta y tres en las que se mandó a los señores
gobernadores de las Indias que se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias*

*En virtud de las cédulas de su Magestad
de fecha de veintidós de febrero de mil y seiscientos
y sesenta y tres en las que se mandó a los señores
gobernadores de las Indias que se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias*

*En virtud de las cédulas de su Magestad
de fecha de veintidós de febrero de mil y seiscientos
y sesenta y tres en las que se mandó a los señores
gobernadores de las Indias que se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias
que en las dhas. Audiencias se diesen a los
señores oidores de las Audiencias de las Indias*

S. 4.



Alga piez mte para el año de mil y trescientos y
seis y tres

VEGISA
TORESSE



[Faint, mostly illegible handwritten text covering the majority of the page]